SELLO 4º AÑO 1849. 40 Ms

Sin interminion se dió lectura á una comunica-
cion del Sor Gefe dela provincia en la que preceptua-
ba se hiziera saber á los maestros de Instruccion pri-
Maestros de 1.as letras maria de esta Villa que si daban recibo adelantado en
los que confesaran haber recibido las cantidades que
marcasen en ellos y no fuese cierto, no tendrán obcion
á repetirlas posteriormente, lo que así se hizo saber
á dhos maestros para su cumplim.to y conocim.to

Seguidamente el presente Srio. hizo presente á la
Municipalidad, que el nuevo reparto que sobre la con-
tribucion de inmuebles del corriente año se ha adic-
reparto adic.l cionado en virtud dela aprobacion por S. M. de los cin-
cuenta millones de reales, estaba ya en limpio, sin
haber puesto las cuotas que á cada contribuyente ha
correspondido, hasta que dha Corporacion manifieste
si se ha de aumentar la riqueza imponible de este
pueblo ó si se ha de entablar la competente reclama-
cion de agravios y enterada la Corporacion acordó:
Que creida de que esta poblacion no tiene más riqueza
líquido imponible que la que se figura en los padro-
nes aprobados por la Superioridad, era de parecer
no se aumentara dha riqueza, y por consiguiente
que en el referido nuevo reparto solo se fijaran las
cantidades que á cada contribuyente le correspondan
á proporcion delas cuotas que tengan asignadas en
el padron gral territorial del año actual, y que en
su dia hará ver y entablará la reclamacion de
agravios, lo que así constará en el acuerdo y a-